

Decreto 107/2017

**Municipalidad
de
Bahía Blanca**

Corresponde a Expediente 848-12320-2016

Bahía Blanca, 13 de enero de 2017

Visto el presente expediente referido al Convenio de Colaboración celebrado entre la empresa Bahía Ambiental SAPEM y esta Municipalidad, el cual se dispone brindar a los vecinos mecanismos de atención de reclamos y demandas mediante el uso de nuevas tecnologías, y

CONSIDERANDO:

Que se dispone instrumentar un mecanismo ágil y eficaz que permita dar respuesta a consultas, reclamos y solicitudes de acceso a la información relacionadas con la Bahía Ambiental SAPEM, que los vecinos tramitan ante la Municipalidad en el marco de diferentes canales previstos.

Que este Municipio se compromete a incluir a la Bahía Ambiental SAPEM en el sistema de direccionamiento directo (0800 BAHIA) y solicitudes de acceso a la información pública (Datos Abiertos).

Que la Bahía Ambiental SAPEM se compromete a dar respuesta a las consultas y reclamos de los vecinos, en los plazos del Decreto 823/06.

Por ello, **INTENDENTE MUNICIPAL** en uso de sus facultades y ad referendum del Honorable Concejo Deliberante,

DECRETA

-

PRIMERO: Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado entre la empresa Bahía Ambiental SAPEM y esta Municipalidad, el cual tiene como propósito lograr una mayor eficacia en las respuestas generadas ante las consultas de los vecinos.

SEGUNDO: El Convenio aprobado en el Artículo 1º, rige a partir del día 12 de enero de 2017 y por el término de dos años, renovándose automáticamente al vencimiento de igual término, salvo expresa manifestación en sentido contrario por cualquiera de las partes.

TERCERO: Cúmplase, dese al R.O., hecho, remítase al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación.-

DECRETO 107 / 2017

alg